

48434/47 ✓

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de _____

Registro general núm. _____

Negociado _____

PUEBLO

Biota

OBJETO

Caidos



ALCALDIA

DE

BIOTA

(ZARAGOZA)

Núm. 108.

En cumplimiento a cuanto se interesa en su atento escrito nº 2252 de fecha 12 del corriente, recibido el 18 del mismo, sobre traslado de restos de los Caídos al Monasterio de Cuelgamuros, adjunto me es grato remitir a V.E. un duplicado del vale extendido por esta Alcaldia para retirar del Cementerio de Torrero en esa Ciudad las TRES CAJAS GRANDES, a que se refiere el mencionado escrito y efectos de traslado en la forma ordenada de TREINTA Y NUEVE RESTOS NO INDIVIDUALIZADOS, los cuales serán situados en el Depósito municipal de EJEJA antes del 25 del presente.

Dios guarde a V.E. muchos años
BIOTA a 20 de Marzo de 1.959
EL ALCALDE,



Genaro Laborda

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de,
ZARAGOZA.

C O P I A

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BIOTA. PROVINCIA DE ZARAGOZA.

V A L E que extiende esta Alcaldia en cumplimiento a cuanto se ordena por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito nº 2252 de fecha 12 del corriente, para retirar del Cementerio de Torrero en la Capital de Zaragoza LA CANTIDAD DE TRES CAJAS GRANDES PARA RESTOS DE CADAVERES NO IDENTIFICADOS Y EFECTOS DE TRASLADO AL MONASTERIO DE CUELGAMUROS.

BIOTA 20 de Marzo de 1.959

EL ALCALDE,



Senar Laborda

DECLARACION DE INTERES PUBLICO

El Sr. D. [Nombre] ha solicitado la declaración de interés público de la obra de [Descripción de la obra], que se encuentra en el estado de [Estado de la obra].

Esta obra es de gran importancia para el desarrollo de [Sector] y para el bienestar de la comunidad de [Localidad].

Se declara de interés público la ejecución de esta obra, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se autoriza a [Entidad] para que proceda a la ejecución de la obra, sin necesidad de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Bases de Régimen Local.

[Firma]

[Cargo]

Núm 487

En cumplimiento a cuanto se interesa en su atento escrito de fecha 7 del corriente, relacionado con el traslado de restos de los Héroes y Mártires de la Cruzada al Valle de los Caídos, tengo el honor de participar a V.E. los siguientes datos:

a).- Si bien se hizo público para conocimiento general de los familiares respectivos, además de mediar aviso individual a los mismos, no existe conformidad familiar para el traslado de restos, de enterrados en el Cementerio de esta localidad, que están identificados.

b).- Número de Enterrados en Cementerios Parroquiales Iglesias o panteones, no identificados, o que aun identificados, por estar en fosa común o por otras circunstancias no pueden ser individualizados sus restos: Treinta y nueve

c).- Número de enterrados en cementerios especiales de caídos en el frente o inmolados, que están identificados y se supone que sus restos pueden recogerse en caja individual. Ninguno

d).- Número de enterrados en los cementerios o lugares a que se refiere el apartado anterior, que no estén identificados o que, aun estándolo, por estar en fosa común o por otras circunstancias, sus restos no pueden ser individualizados, por lo que habrán de trasladarse en cajas colectivas. Ninguno

El motivo de no haber dado cumplimiento al servicio que nos ocupa dentro del plazo fijado en el escrito mencionado de fecha 7 del corriente, fué consecuencia de haber sido difícil el concretar los oportunos datos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

BIOTA 26 de Noviembre 1.958

EL ALCALDE,



Juan de la Torre



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

OM

- TREINTA Y NUEVE restos no individualizados, según su oficio de 26-11-58 (tres cajas grandes, sin perjuicio de poder retirar más si fuere preciso)

ne mber, chasillatvleba or cofra EYER Y TIENT -
ofolunra nre, gbnary, abso dery) 88-11-88 of otallo
(cstocq avam la aka barfret rebog 88